



DECRETO EXENTO N° 2.213

RETIRO, 29 JUL. 2019

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N° 2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.935 que aprueba ingresos y egresos para el año 2019
- 6.- Cotización de Expro Sur S.A

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contar con el mínimo de instrumental básico e insumos dentales para la atención de usuarios beneficiarios del Cecosf de Los Robles, con ello prestar una atención odontológica de calidad a los usuarios de la comuna.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición Vía MERCADO PÚBLICO, a proveedor Expro Sur S.A RUT 76.393.260-5 de la ciudad de Concepción, por concepto de instrumental e insumos dentales para Unidad Dental de Cecosf de Los Robles.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 2 adaptador terminal, 2 retractor labio surt., 2 separador labio, 5 vasos dappen vidrio, 3 desinfectante, 1 clorhexidina, 2 revelador placa pastilla, 4 algodón torula, 3 pechera papel, 2 pechera plástica adulto, 2 pechera plástica niño, 1 goma pul comp, 1 espátula composite, 1 riñon inox., 3 bandeja inox acanalada, 3 tijera de encía recta, 3 pinza anatómica 18 cm, 3 pinza curación 16 cm y 3 pinza Kelly recta.
- 3.- **IMPÚTESE**, la suma de \$170.990.- (Ciento setenta mil novecientos noventa pesos) a Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-



OFICINA DE PARTES
5 JUL 2018
RECIBIDO
COMUNA DE RETIRO
I. MUNICIPALIDAD

5 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN
DEL ALCALDE
RETIRO

DIRECTOR



OFICINA DE PARTES
30 JUL 2018
DESPACHADO
COMUNA DE RETIRO
I. MUNICIPALIDAD